



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 22 de Enero del 2003.

P.O. N° 10

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO al **C. MARIO GUTIÉRREZ LÓPEZ**, del poblado "Camacho" del municipio de San Carlos, Tamaulipas; acción controversia por sucesión, Exp. 732/2002 (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAMAULIPAS

PRESUPUESTO de Egresos a ejercer durante el ejercicio Fiscal del año 2003, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO 30

EDICTO**C. MARIO GUTIÉRREZ LÓPEZ**

---- En cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de enero del año dos mil tres, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GÁMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 732/2002, promovido por MARÍA LUISA LÓPEZ ARRATIA, del poblado "CAMACHO" municipio de San Carlos, Tamaulipas, contra MARIO GUTIÉRREZ LÓPEZ y otros, a quienes reclama entre otras prestaciones el reconocimiento judicial como única sucesora y en consecuencia como ejidataria de los derechos agrarios que en vida correspondieron al finado ELIAS GUTIÉRREZ RETA, quien fuera ejidatario en el Ejido "CAMACHO", municipio de San Carlos, Tamaulipas, por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano Jurisdiccional Agrario.- Previniéndoles a la actora que deberá exhibir ante este órgano Jurisdiccional quince días antes de la fecha señalada para la audiencia de ley, los ejemplares donde aparezca dicha publicación. Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de Enero del 2003.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
 SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAMAULIPAS

- - - -EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL HONORABLE CABILDO, EXISTE LA CELEBRADA EN FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA QUE OBRA EL SIGUIENTE ACUERDO Y QUE A LA LETRA DICE:- - - - -

- - - -Y CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS SÍNDICOS Y REGIDORES QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL CONTADOR PÚBLICO, BENITO LOZANO VARGAS, SUBTESORERO MUNICIPAL, SOLICITANDO SE PERMITA SU ASISTENCIA A FIN DE QUE EXPLIQUE LOS DETALLES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL QUE DEBERÁ EJERCERSE DURANTE EL AÑO DOS MIL TRES, MISMO QUE HACE LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE ES

PROPUESTO POR EL TESORERO MUNICIPAL, CONTADOR PÚBLICO, ARTURO CANTÚ FLORES, Y CONCEDIÉNDOSE LA PALABRA AL SUBTESORERO MUNICIPAL, PROCEDE A SU LECTURA Y HACE UNA AMPLIA EXPLICACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RUBROS Y CUENTAS QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO, MISMO QUE SE ADJUNTA A ESTA ACTA, COMO APÉNDICE Y DESPUÉS DE RECIBIRSE DIVERSAS CONSIDERACIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PIDE A LOS PRESENTES, SI ESTÁN DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES, MANIFESTANDO EL REGIDOR ROLANDO DÁVILA ESPINOZA, A NOMBRE DE SUS COMPAÑEROS ESTAR DE ACUERDO, RAZON POR LA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO TAMAULIPAS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

----- LO QUE CERTIFICO EN UNA FOJA ÚTIL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS. -----

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALVARO CERVANTES SÁNCHEZ.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2003

ARTICULO 1°.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2003 importa la cantidad de \$ 177'877,895.00 que tendrá la siguiente distribución:

CUENTA	DESCRIPCION	INGRESOS	IMPORTE
21000	IMPUESTOS		44,567,623.00
22000	DERECHOS		27,260,000.00
23000	PRODUCTOS		775,000.00
24000	PARTICIPACIONES		53,630,676.00
25000	APROVECHAMIENTOS		2,900,000.00
26000	ACCESORIOS		3,600,000.00
27000	FINANCIAMIENTOS		0.00
28000	APORTACIONES		42,144,596.00
29000	OTROS INGRESOS		3,000,000.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	177,877,895.00
		EGRESOS	
31000	SERVICIOS PERSONALES		20,010,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		7,580,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES		20,395,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		22,915,869.23
35000	BIENES INVENTARIABLES		16,805,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS		26,941,020.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS		35,724,295.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		18,400,000.00
39000	DEUDA PUBLICA		9,106,710.77
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$	177,877,895.00

INGRESOS PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO 2003

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
21000	IMPUESTOS	44,567,623.00
21101	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	39,107,783.00
21102	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD SUBURBANA	
21103	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA	3,109,840.00
21104	IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICION DE INMUEBLES	1,875,000.00
21106	REZAGOS	300,000.00
21107	ESPECTACULOS, DIVERSIONES Y JUEGOS PERMITIDOS	175,000.00
21108	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	
21109	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD RURAL	
21110	REZAGO	
22000	DERECHOS	27,260,000.00
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS	4,500,000.00
22102	LEGALIZACION Y RATIFICACION DE FIRMAS	

22103	PLANIFICACION, URBANIZACION Y PAVIMENTACION	12,000,000.00
22104	CUOTAS POR SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y PANTEON	90,000.00
22105	SERVICIOS DE RASTRO	750,000.00
22106	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA	
22108	COOPERACION PARA OBRAS DE INTERES PUBLICO	1,500,000.00
22109	USO DE VIA PUBLICA, COMERCIANTES AMBULANTES, ETC.	2,200,000.00
22110	SERVICIOS DE ALUMBRADO	
22113	SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS NO TOXICOS	1,220,000.00
22114	OTROS DERECHOS	5,000,000.00
23000	PRODUCTOS	775,000.00
23101	VENTA DE BIENES INMUEBLES	
23102	ARRENDAMIENTO DE MERCADOS, PLAZAS, SITIOS PUBLICOS O DE CUALQUIER OTROS BIENES	700,000.00
23103	VENTA DE PLANTAS DE JARDIN Y MATERIALES	
23104	INTERESES BANCARIOS POR INVERSIONES FINANCIERAS	75,000.00
24000	PARTICIPACIONES	53,630,676.00
24101	PARTICIPACIONES ESTATALES	
24102	PARTICIPACIONES A TRAVES DE LA TESORERIA GENERAL	52,030,676.00
24103	FEDERALES DIRECTAS	1,600,000.00
25000	APROVECHAMIENTOS	2,900,000.00
25101	DONATIVOS	2,900,000.00
25102	REINTEGROS DE ACUERDO CON CONTRATOS O CONVENIOS QUE CELEBRAN LOS AYUNTAMIENTOS	
25103	REINTEGROS CON CARGO AL FISCO	
26000	ACCESORIOS	3,600,000.00
26101	RECARGOS GTS. DE EJECUCION Y COBRANZA POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE IMPUESTOS Y DERECHOS	1,200,000.00
26102	REZAGOS DE IMPUESTOS O DERECHOS	
26103	MULTAS MUNICIPALES	600,000.00
26104	MULTAS DE TRANSITO	1,600,000.00
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	200,000.00
26106	REC.GTS. DE EJECUCION Y COBR POR FALTA DE PAGO OPORTUNO	
27000	FINANCIAMIENTOS	
27103	CREDITOS A CORTO PLAZO	
27105	OTROS FINANCIAMIENTOS	
28000	APORTACIONES	42,144,596.00
28101	APORTACION FEDERAL FONDO CAPUFE	3,600,000.00
Subcta 81011	APORTACIONES DE BENEFICIARIOS (FONDO FED. CAPUFE)	
28102	FONDO CAPUFE APORTACION ESTATAL	3,600,000.00
28104	APORTACION FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	10,331,020.00
28105	APORTACION FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	24,613,576.00
29000	OTROS INGRESOS	3,000,000.00
29005	REINTEGRO DE SUELDOS NO PAGADOS	
29010	SUELDOS PARA PERSONAL DE TRANSITO	
29101	OTROS INGRESOS	3,000,000.00
	TOTAL DE INGRESOS	177,877,895.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2003

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
31000	SERVICIOS PERSONALES	20,010,000.00
31100	REMUNERACIONES ORDINARIAS DE CARÁCTER PERMANENTE	15,050,000.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	3,750,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	6,400,000.00
31103	SALARIOS A PERSONAL DE BASE	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	4,900,000.00
31105	COMPENSACIONES A PERSONAL DE BASE	
31200	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS O EVENTUALES	4,460,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	

31202	SALARIOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	
31205	VIATICOS	780,000.00
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	150,000.00
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	80,000.00
31208	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE BASE	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	400,000.00
31210	AGUINALDOS A PERSONAL DE BASE	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	750,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	2,000,000.00
31213	RETRIBUCION DE REOS	
31214	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	300,000.00
31300	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	500,000.00
31301	HONORARIOS Y SERVICIOS (CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA ASESORIA JURIDICA, CURSOS Y SEMINARIOS)	500,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	7,580,000.00
32100	MATERIALES DE ADMINISTRACION	2,020,000.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	600,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE Y GRABACION	150,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	180,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	180,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	60,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	150,000.00
32107	EQUIPO ESPECIALIZADO E INGENIERIA Y DIBUJO	
32108	VESTUARIO	500,000.00
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	200,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	
32200	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DIVERSOS	1,380,000.00
32201	MATERIAL DE PRODUCCION	
32202	MATERIAL COMPLEMENTARIO DE PRODUCCION	
32203	MATERIAL ELECTRICO	80,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	500,000.00
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS MOTOR DIESEL	250,000.00
32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	70,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	400,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	
32209	ARTICULOS MEDICOS PARA ANIMALES	30,000.00
32210	DESINFECTANTES	50,000.00
32300	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,325,000.00
32301	GASOLINA	1,800,000.00
32302	DIESEL	1,000,000.00
32303	GAS L.P.	25,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	500,000.00
32305	OTROS	
32400	ALIMENTACION	855,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	800,000.00
32402	ALIMENTACION PARA REOS	50,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	5,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	20,395,000.00
33100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,495,000.00
33101	REPARACION Y CONSERV. DE ARTIC. Y EQUIPOS DE BIBLIOTECAS	
33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	2,000,000.00
33103	REPARACION Y MTTTO. DE EQUIPO CONTRA INCENDIO	75,000.00
33104	REPARACION Y MTTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	125,000.00
33105	REPARACION Y MTTTO. DE EQUIPO DE INGENIERIA	
33106	REPARACION Y MTTTO. DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	100,000.00
33107	REPARACION Y MTTTO. DE ESTACIONOMETRO	
33108	REPARACION Y MTTTO. DE EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	
33109	REPARACION Y MTTTO. DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS	100,000.00
33110	REPARACION Y MTTTO. DE EQUIPO DE CONSTRUCCION	
33111	REPARACION Y MTTTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	100,000.00
33112	REPARACION Y MTTTO. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,000.00

33113	REPARACION Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	700,000.00
33114	REPARACION Y MTTO. DE VEHICULOS AGRICOLAS	
33115	REPARACION Y MTTO. DE EDIFICIOS	500,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACION	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	720,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	150,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	400,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	600,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	30,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	1,300,000.00
33123	FRECUENCIA DE RADIOS	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	100,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	200,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	3,275,000.00
33200	SERVICIOS DE DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	4,350,000.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	400,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	600,000.00
33203	DIFUSION CHICA Y CULTURAL	1,100,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	300,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	1,800,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	150,000.00
33300	GASTOS GENERALES	5,560,000.00
33301	CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORGANISMOS FED. NO FISCALES	40,000.00
33303	APORTACIONES PATRONALES	1,400,000.00
33304	DEVOLUCION DE INGRESOS PARA APLICACION INCORRECTA	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	200,000.00
33306	DILIGENCIA JUDICIALES	
33307	GASTOS FINANCIEROS	200,000.00
33308	PASAJES LOCALES	10,000.00
33309	VALUACIONES Y PERITAJES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	500,000.00
33311	ASESORIAS ESPECIALES	3,200,000.00
33400	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
33401	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	22,915,889.23
34100	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CULTURALES Y SOCIALES	18,750,869.23
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	1,000,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	50,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	250,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	1,100,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	8,960,000.00
34106	BECAS	1,118,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	100,000.00
34108	CRUZ ROJA	250,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	3,622,869.23
34110	APOYOS ALA EDUCACION BASICA	500,000.00
34111	PROGRAMA ATENCION RAPIDA	1,800,000.00
34200	AYUDAS Y DONATIVOS	1,940,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	90,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMINIFICADOS	600,000.00
34203	DONATIVOS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES	750,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	500,000.00
34300	APORTACIONES Y COOPERACIONES	200,000.00
34301	SERVICIOS COORDINADOS DEL ESTADO Y FEDERACION	
34302	SINDICATO	
34303	APORTACION PARA GASTOS DE CENTROS DE READAPTACION	
34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS Y CENTROS DE SALUD HOSPITAL GRAL.	100,000.00
35305	JUBILACIONES Y PENSIONES	100,000.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	
34400	PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS	2,025,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	250,000.00
34402	MEDICAMENTOS	800,000.00
34403	HOSPITALIZACION	350,000.00

34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	175,000.00
34405	SEGURO DE VIDA	50,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	400,000.00
34500	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
34501	PROMOCION Y DIFUSION	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	16,805,000.00
35100	BIENES MUEBLES	8,985,000.00
35101	ARTICULOS Y EQUIPOS DE BIBLIOTECA	25,000.00
35102	BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	1,200,000.00
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIO	100,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	400,000.00
35105	EQUIPO DE INGENIERIA	40,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN	200,000.00
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	50,000.00
35108	ESTACIONOMETROS	350,000.00
35109	HERRAMIENTAS	90,000.00
35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	500,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	4,060,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	300,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,520,000.00
35115	OTROS BIENES	150,000.00
35200	BIENES INMUEBLES	4,000,000.00
35201	EDIFICIOS PARA TALLERES Y RECLUSORIOS	
35202	AUDITORIOS	
35203	BIBLIOTECAS	
35204	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	
35205	GIMNASIOS Y CENTROS DEPORTIVOS	500,000.00
35206	OTROS EDIFICIOS	
35207	JARDINES	
35208	MERCADOS	500,000.00
35209	MONUMENTOS Y RELOJES PUBLICOS	
35210	PANTEONES	
35211	PARQUES Y ZOOLOGICOS	
35212	RASTROS	
35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICADOS (RESERVA TERRITORIAL)	3,000,000.00
35300	BIENES PARA FOMENTO Y DESARROLLO	
35301	ANIMALES Y DE TRABAJO Y REPRODUCCION	
35302	BOSQUES	
35303	CRIADEROS	
35304	MAQUINARIA, EQUIPO Y APEROS AGRICOLAS	
35305	OTROS BIENES PARA FOMENTO Y DESARROLLO	
35306	EQUIPOS AGROPECUARIOS	
35307	VIVIEROS	
35400	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
35401	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	
35402	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	
35403	EQUIPO DE INGENIERIA	
35404	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	
35405	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
35500	FONDO APORTACIONES FORTALECIMIENTO MUNICIPAL COMPRA DE ACT. PARA SEGURIDAD PUBLICA	3,820,000.00
35501	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,100,000.00
35502	ARMAMENTO	200,000.00
35503	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400,000.00
35504	EQUIPO CONTRA INCENDIO	
35505	EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	100,000.00
35507	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	20,000.00
36000	OBRA PUBLICA	26,941,020.00
36100	OBRAS CAPITALIZABLES	6,000,000.00
36101	OBRAS CAPITALIZABLES POR CONTRATO	
36102	OBRAS CAPITALIZABLES POR ADMINISTRACION	6,000,000.00
36103	OBRAS CAPITALIZABLES POR PARTICIPACION	
36104	OBRAS CAPITALIZABLES POR CONVENIO	

36200	OBRAS NO CAPITALIZABLES	20,941,020.00
36201	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR CONTRATO	
36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADMINISTRACION	
36203	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR CONVENIO	
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	
36205	APORTACIONES PARA OBRAS	
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,000,000.00
36207	REPARACION MAYOR AL PATRIMONIO MUNICIPAL	
36208	PROGRAMA CAPUFE	7,200,000.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,410,000.00
36210	PROGRAMA CAPFCE	
36211	PROGRAMA APAZU	
36212	OBRAS PROGRAMA CAPUFE 1999-2001	
36213	OBRAS PROGRAMA CAPUFE APORT. GOBIERNO DEL ESTADO	
36215	OBRAS PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	10,331,020.00
36216	GASTOS INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	
36300	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PAPAL	-
36301	ESPACIOS FISICOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	
36302	PAVIMENTACION	
36303	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
36304	ELECTRIFICACION	
37000	SERVICIOS PUBLICOS	35,724,295.00
37100	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	17,720,000.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	6,000,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	7,400,000.00
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	
37105	PANTEONES	120,000.00
37106	RASTRO	700,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	2,000,000.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	250,000.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	750,000.00
37110	TRANSITO LOCAL	500,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	
37112	OTROS SERVICIOS	
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL	18,004,295.00
37201	SUELDOS Y COMPENSACIONES	12,200,000.00
37202	ESTIMULOS AL PERSONAL	-
37203	HONORARIOS	250,000.00
37204	REFACCIONES Y ACCESORIOS	300,000.00
37206	REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACION	150,000.00
37207	LLANTAS Y REFACCIONES	200,000.00
37208	UNIFORMES Y VESTUARIOS	450,000.00
37210	MATERIAL DE SENALAMIENTO	400,000.00
37211	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,350,000.00
37213	REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	1,200,000.00
37215	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	100,000.00
37221	REPARACION Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	20,000.00
37224	SEGUROS Y FIANZAS SOBRE EQUIPOS DE TRANSPORTE	80,000.00
37225	SEGUROS DE VIDA	279,295.00
37235	FLETES Y MANIOBRAS	25,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	18,400,000.00
38100	EROGACIONES ESPECIALES EXTRAORDINARIAS	18,400,000.00
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NATURALES	750,000.00
38102	EROGACIONES ESPECIALES EXTRAORDINARIAS	500,000.00
38103	GASTOS DE LO TRIBUNAL DE ARBITRAJE	50,000.00
38104	DEVOLUCIONES DE REINTEGROS	
38105	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS	
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	
38107	GASTOS ELECTORALES	
38108	FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA POBLACION	
38109	FONDO DE APOYO AL CONTRIBUYENTE CUMPLIDO	17,100,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	9,106,710.77

39100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	6,317,429.77
39101	AMORTIZACION DE PRESTAMOS BANOBRAS	1,000.00
39102	AMORTIZACION DE PRESTAMOS OTRAS INSTITUCIONES	
39103	AMORTIZACION PRESTAMOS GOBIERNO DEL ESTADO	
39104	AMORTIZACION POR CREDITOS RECIBIDOS DE PROV. ANTERIORES	
39105	GATOS FINANCIEROS	6,316,429.77
39106	AMORTIZACION PRESTAMOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
39108	OTROS GASTOS	
39109	FONDO APORTACIONES FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	
39200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	2,789,281.00
39201	PROVEEDORES (DEUDA PUBLICA)	2,789,281.00
39202	ACREEDORES (DEUDA PUBLICA)	
	TOTAL DE EGRESOS	177,877,895.00

ARTICULO 2°.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Río Bravo, para el año 2003, se sujetará a las disposiciones contenidas en éste presupuesto y a las demás aplicables a la materia.

ARTICULO 3°.- La Tesorería Municipal llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el H. Cabildo, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, éste debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

ARTICULO 4°.- La comprobación del pago de sueldos a servidores públicos será por medio de nominas o recibos donde conste el nombre, periodo que abarca el pago y la firma del interesado.

ARTICULO 5°.- En el supuesto de que se perciban ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2003, se autoriza al C. Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dichos excedentes. En éste caso se consideran ampliadas automáticamente las partidas de éste presupuesto.

Se podrán efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestado, así como los que deriven de medidas de austeridad, racionalidad y atención a renglones prioritarios. Se autoriza a hacer Transferencias de Recursos entre las diferentes Partidas Presupuestales cuando no se altere el Presupuesto y se considerarán ampliadas o disminuidas automáticas.

En la Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, se informará de las ampliaciones o reducciones que se efectúen con base en ésta disposición y lo ejercido.

ARTICULO 6°.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, se realicen pagos o erogaciones cuyo cargo corresponda al Ramo 33.- Fondo para el Fortalecimiento Municipal, se hagan provisionalmente con las cuentas de gasto corriente y a hacer las transferencias una vez que se cuente con saldo en las cuentas de dicho Fondo, para su reintegro a las cuentas de gasto corriente. Así mismo éste H. Ayuntamiento reconoce como Deuda del Ejercicio 2002 los pasivos al 31 de Diciembre de 2002, además el diferencial de lo dejado al 31 de Diciembre de 2001, menos lo pagado por la presente Administración excepto el adeudo a C.F.E. por \$ 1,000,000.00 que se encuentra en litigio. Se autoriza, en base a los recursos disponibles, la adquisición con Fondos del Ramo 33.- Fortalecimiento Municipal, de la Partida 35501.- Vehículos y Equipo de Transporte de: 11 vehículos 2003 y 1 lancha para uso en Seguridad Pública y Protección Civil respectivamente.

ARTICULO 7°.- Los importes no ejercidos en los capítulos autorizados del presupuesto, podrán aplicarse a programas prioritarios o emergentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 8°.- En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia.

ARTICULO 9.- La Obra Pública por Administración Directa, se ejecutará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO 10°.- El Presidente Municipal, deberá hacer las transferencias necesarias de recursos ordinarios o extraordinarios, derechos, donaciones o participaciones al Fondo de Apoyo a Contribuyentes Cumplidos.

ARTICULO 11°.- Se autoriza al Presidente Municipal a contratar créditos hasta por un monto no mayor de \$ 8'000,000.00 que podrá ser revolvente hasta las veces que sean necesarios, en cualquier Institución de Crédito del País y en los términos de la Ley de Deuda Pública y la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO 12°.- En base a los recursos disponibles para el Ejercicio Fiscal 2003, se autoriza la adquisición de la siguiente maquinaria y equipo, de las Partidas Presupuestales 35112.- Maquinaria y Equipo Diverso: 2 motoconformadoras, 1 grua, 2 vibros compactadores, 1 recarpeteadora, 1 caja compactadora, 1 pipa para agua, 30-radios base y 10 portátiles, 2 cuatrimotos, 2 tractores chapoleadores, 1 roto martillo para trascabo, 1 camión, 1 tractor, 1 camión con tenazas para ramas, 1 camión triturador de ramas, 1 camión de bomberos usado, y Partida 35114.- Vehículos y Equipo de Transporte: 2 vehículos para uso en atención ciudadana, 2 vehículos Chevy 2003 para uso de Ejecución Fiscal, 3 vehículos PickUp usadas para uso en servicios primarios, 2 ambulancias nuevas para protección civil, 2 autobuses escolares usados.

ARTICULO 13°.- Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá ejecutarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.

ARTICULO 14°.- La Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, están facultadas para interpretar las disposiciones del presente decreto para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación y debido cumplimiento.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente presupuesto inicia su vigencia a partir del día 1°. de Enero de 2003.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JUAN ANTONIO GUAJARDO ANZALDÚA.- Rúbrica.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ÁLVARO CERVANTES SÁNCHEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 22 de Enero del 2003.

NÚMERO 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 847/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Persona Moral "FIDEICOMISO FONDO ADMIC", en contra de los CC. MIGUEL ÁNGEL OSTORGA ÁLVAREZ y MARÍA DE LA PAZ ALFARO GARCÍA, el primero como Suscriptor y la segunda como Deudor Solidario, sacar a remate en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada:

Lote de Terreno Urbano y Construcción ubicado en la Calle Zapoteca número 10, entre Camino Real y Avenida las Culturas de la Colonia las Culturas, en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: En 8.00 metros con Calle Zapoteca, AL SUR:- En 8.00 metros con Lote número 26, AL ORIENTE:- En 19.00 Metros con Lote número 14, y AL PONIENTE:- En 19.00 Metros con Lote número 12.- Superficie de 152.00 M2, (Ciento cincuenta y dos metros cuadrados). El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 10050, Legajo número 201, de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, Clave Catastral número 22-01-26-074-010.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, en la inteligencia de que la postura legal de la Segunda Almoneda lo fue la cantidad que cubriera las dos terceras partes de la suma de \$208,054.92 (DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20%, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el local que ocupa este Tribunal.

H. Matamoros, Tam., a 12 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

74.- Enero 14, 16 y 22.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de diciembre del año dos mil dos, dictado en los autos del Expediente Número 518/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. Manuel Enrique Seva Conde apoderado de FIDEICOMISO FONDO ADMIC en contra de JOSÉ ASUNCIÓN RODRÍGUEZ GARCÍA, ROSA MARÍA MORALES RODRÍGUEZ Y JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Un inmueble identificado con el número 26 de la manzana 36, de la colonia Unidad Modelo J. M. Morelos y Pavón en Tampico, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 57202, Legajo 1145 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 17 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con avenida agrónomos, AL SUR en 8.00 metros con lote 27, AL ESTE en 25.00 metros con lote 28, AL OESTE en 25 metros con lote 24, con superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados.- El cual tiene un valor pericial de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo el DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble, menos el veinte por ciento.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de diciembre del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

75.- Enero 14, 16 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de noviembre del dos de mil dos, dictado dentro del Expediente Número 257/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARÍA ROCHA SEGURA, en contra de IGNACIO LUNA VALADEZ, se ordenó sacar a remate, en subasta y en primera pública almoneda del siguiente bien inmueble:

1.- Bien Inmueble ubicado en Ciudad Mier, Tamaulipas, con una superficie total de 363.50 (trescientos sesenta y tres punto cincuenta) metros cuadrados, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, como Sección I, Inscripción 80279, Legajo 1606, de fecha 14 de septiembre de 1998, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 (veinte) metros, con el Lote número 10; AL SUR en 20.00 (veinte) metros, con Avenida Montenegro; AL ESTE en 17.35 (diecisiete punto treinta y cinco) metros, con el Lote número 6; AL OESTE en 19.00 (diecinueve) metros, con el Lote número 9.

Y por este Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la región, fijados además en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Mier, Tamaulipas, para que comparezcan al remate que tendrá lugar en el local de este Juzgado, el día SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, A LAS DOCE en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo de postura la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial que lo es la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al cien por ciento de la propiedad que tiene el demandado IGNACIO LUNA VALADEZ, respecto del bien inmueble antes identificado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

76.- Enero 14, 16 y 22.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 9/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Licenciado Salvador Valero Vázquez en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de los señores MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, LESBIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ Y RIGOBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ consistente en los siguientes inmuebles:

A).- Un predio rústico denominado "La Gallina" constituido por una fracción del lote 17, ubicado en la Congregación Jagüeyes y Esterillo, Municipio de Ozuluama de Mascareñas, Veracruz, con superficie de 100-00-00 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En doscientos cincuenta y seis metros cuarenta y dos centímetros con Clemencia del Ángel; AL ESTE: En doscientos sesenta y ocho metros, cincuenta y tres centímetros y nuevamente AL

NORTE: En mil quinientos siete metros ochenta y seis centímetros con Ernesto Méndez Zavala, resto del lote; AL ESTE: En cuatrocientos cincuenta y ocho metros, setenta y seis centímetros con zona federal a la vía de ferrocarril; AL SUR: En mil novecientos ochenta y nueve metros cincuenta y siete centímetros con Erasmo Meza; y al OESTE: En ochocientos veintinueve metros, veinticuatro centímetros con Jesús del Ángel Vargas, resto del lote. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ozuluama, Veracruz a nombre de MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, el día 25 de noviembre de 1985, bajo el número 281 a fojas 1047 a 1049 del Tomo VI, Sección I.- La descripción del rancho: 1.- Región fisiográfica: Llanura costera del golfo sur. 2.- Clima A(W). 3.- Precipitación media anual: 1000 mm (estimados). 4.- Cuenca hidrológica: río panuco.- 5.- Tipo de vegetación dominante: praderas inducidas. 6.- Topografía: lomeríos suaves 80% y en el 20% planos. 7.- Suelos: de textura arcillosa, profundos. 8.- Clasificación del rancho por actividades productivas: ganadería. 9.- Superficie total del predio: 100-00-00 ha. 10.- Superficie aprovechada actualmente: 100-00-00 ha. 11.- Superficie no aprovechable: no hay. Total del inmueble:

CONCEPTO	VALOR	UNIDAD	VALOR UNITARIO	No. DE UNIDADES
TOTAL.				
TERRENOS:				
TERRENO HABILITADO PARA GANADERIA	550,000.00	HA.	\$5,500.00	\$100.00
CULTIVOS PERENES: POTREROS DE ZACATE ESTRELLA	100,000.00	HA.	\$1,000.00	\$100.00
CONSTRUCCIONES: HABITACIÓN PARA VAQUERO	7,500.00	HA.	\$7,500.00	\$1.00

TOTAL DEL INMUEBLE: \$657,500.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

B).- Un predio rústico denominado "El Bohío" constituido en el lote 17, ubicado en la Congregación Jagüeyes y Esterillo, Municipio de Ozuluama de Mascareñas, Veracruz, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos mil cien metros con propiedad del Fisco de Estado; AL SUR: en dos mil ciento noventa metros, con propiedad del señor Ricardo Barrios H. AL ORIENTE: En doscientos treinta y cuatro metros con la vía del ferrocarril Magozal-Tampico; AL PONIENTE: En doscientos treinta y cuatro metros, con propiedad del señor Jesús del Ángel y Hermanos. El derecho de nuda propiedad del inmueble antes mencionado le pertenece al señor RIGOBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y el Usufructo vitalicio a los señores MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA Y LESBIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ.

C).- Un predio rústico denominado "El Bohío" constituido en el lote 17, ubicado en la Congregación Jagüeyes y Esterillo, Municipio de Ozuluama de Mascareñas, Veracruz, con superficie de 235-00-00 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos mil ciento veinte metros con propiedad del fisco de Estado; AL SUR: en dos mil trescientos noventa y tres metros, con propiedad de los señores Odilón Cruz y Leonel Sosa y Hermanos; AL ORIENTE: En mil

doscientos noventa y dos metros cincuenta centímetros con la vía corta del ferrocarril Magozal-Tampico; AL PONIENTE: En tres líneas una de seiscientos tres metros, ciento siete metros y seiscientos sesenta y un metros, con propiedad del señor Jesús del Ángel. El derecho de nuda propiedad del inmueble antes mencionado le pertenecen al señor RIGOBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y el Usufructo vitalicio a los señores MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA Y LESBIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ.

Los dos últimos inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Ozuluama, Veracruz el día 5 de agosto de 1987, bajo el número 155 a fojas 639 a 642 del Tomo III, Sección I.- La descripción de los dos predios "El Bohio": 1.- Región fisiográfica: Llanura costera del golfo sur. 2.- Clima A(W). 3.- Precipitación media: 1000 mm (estimados). 4.- Cuenca hidrológica: Río panuco.- 5.- Tipo de vegetación dominante: praderas inducidas. 6.- Topografía: lomeríos suaves 80% y en el 20% planos. 7.- Suelos: de textura arcillosa, profundos. 8.- Clasificación del rancho por actividades productivas: ganadería. 9. Superficie total del predio: 285-01-00 ha. 10.- Superficie aprovechada actualmente: 285-01-00 ha. 11.- Superficie no aprovechable: no hay.

CONCEPTO VALOR	UNIDAD	VALOR UNITARIO	No. DE UNIDADES
----------------	--------	----------------	-----------------

I.- TERRENOS:

TERRENO HABILITADO PARA GANADERÍA 1,237,500.00	HA.	\$5,500.00	\$225.00
---	-----	------------	----------

TERRENOS DE AGOSTADERO PARA GANADERÍA 150,000.00	HA	\$2,500.00	\$60.00
---	----	------------	---------

II.- CULTIVOS

PERENES: POTREROS DE ZACATE DE ESTRELLA 225,000.00	HA.	\$1,000.00	\$225.00
--	-----	------------	----------

III.- CONSTRUCCIONES:

- CASA DE TECHO DE LÁMINA DE 120 MTS. 2	12,000.00	UN.	\$12,000.00	\$1.00
- CASA DE TECHO DE LÁMINA DE 80 MTS. 2	8,000.00	UN	\$8,000.00	\$1.00
- CASA DE TECHO DE LÁMINA DE 80 MTS. 3	8,000.00	UN	\$8,000.00	\$1.00
- CASA DE TECHO DE LÁMINA DE 35 MTS. 4	0.00	UN	SVC	1
- CORRAL DE MANEJO DE CUATRO PLAZAS 30,000.00	UN	\$30,000.00	\$1.00	
- BAÑO GARRAPATICIDA 20,000.00	UN	\$20,000.00	\$1.00	
- BASCULA DE 4	UN	\$12,000.00	\$1.00	

TON.	12,000.00			
- GALERA DE CEMENTO DE 150 MTS. 2	25,000.00	UN	\$25,000.00	\$1.00
TOTAL DE LOS INMUEBLES DE LOS INCISOS B Y C \$1,727,500.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).				

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así mismo en la Oficina Fiscal de Ozuluama, Veracruz y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de aquella ciudad, se expide el presente Edicto, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES (2003), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda de los inmuebles antes descritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado a los inmuebles por los peritos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 10 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

77.- Enero 14, 16 y 22.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó por proveído de fecha seis de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 660/1997, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el C. CAMILO MOSES NUMAN en contra de la C. KARENNE ROSADO DE SARMIENTO E IRMA PATRICIA SARMIENTO DE TORRES, se ordenó sacar a remate en pública subasta el bien inmueble que consta de:

Terreno y construcción ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 327 de la colonia ampliación Unidad Nacional fracción lote 17, Mz-18-A, Cd. Madero, Tamaulipas, con superficie de trescientos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts. con lote 16, AL SUR, en 30.00 mts. con fracción del lote 17, AL ESTE en 10.00 mts. con calle Ignacio Zaragoza y AL OESTE en 10.00 mts. con lote 13.- Inmueble propiedad de la C. IRMA SARMIENTO DE TORRES, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección número 47903, Legajo 959, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 17 de octubre de 1986.

Con un valor comercial de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, en los estrados de este H. Tribunal, convocándose a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la cual tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se saca a rematar, con rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre la tasación.- Es dado el presente a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

117.-Enero 16 y 22.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 416/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., AHORA BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de los CC. FRANCISCO GARCÍA GARZA Y ANDREA IBAÑEZ DE GARCÍA, consistente en:

Predio urbano identificado como fracción del lote número 5, manzana K-nueve, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 326.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 metros con fracciones de los lotes siete y ocho, AL SUR, en 11.00 metros con calle Independencia, AL ESTE, en 29.70 metros con lote 4, y AL OESTE, en 29.70 metros con fracción del lote 5, casa.- Departamento en tres tipos de construcción, consta de tipo 1.- Departamento P.A. el primero consta de sala-comedor, cocina, 2 recámaras, el segundo recámaras y baño, tipo 2, departamento planta baja, casa habitación, sala comedor, cocina, 3 recámaras y baño, y departamento al fondo del terreno, tipo 3, cochera en P.B. y terrazas en P.B. y P.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 14374, Legajo 288 del Municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de agosto de 1968 al cual se le asignó un valor pericial de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad y los estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 22 de noviembre del 2002.- C. Juez Cuarto del Ramo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

119.-Enero 16, 22 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ERNESTINA GÓMEZ ESCOBEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 560/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por RAFAEL JUVENTINO TORRES GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, conforme al artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La liquidación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de diciembre del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

131.-Enero 21, 22 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. ALMA ANGELINA HERRERA CORRAL

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el expediente número 852/2002, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL sobre Divorcio Necesario, promovido por RAÚL GUTIÉRREZ VALDES, en contra de ALMA ANGELINA HERRERA CORRAL, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veintidós de octubre del año dos mil dos.- Por presentado el C. RAÚL GUTIÉRREZ VALDÉS, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario en contra de la C. ALMA ANGELINA HERRERA CORRAL, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 5º, 40, 52, 66, 67 fracción VI, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248, 249 fracción VII y demás

relativos del Código Civil vigente en el Estado, emplácese a la demandada por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Despacho ubicado en Calle Costa Rica No. 71, de la Colonia Modelo de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los profesionistas y a los P.D. que indica en su escrito.

NOTIFÍQUESE PERSONALMETE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 8 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

132.-Enero 21, 22 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SILVIA HERRERA CONTRERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 193/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por JORGE RÍOS NAVA en contra de usted y otro, en el cual se dictaron los siguientes proveídos.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, (08) ocho de julio del año (2002) dos mil dos.

Téngase por presentado a JORGE RÍOS NAVA, con su curso que antecede, documentos y copias simples que se acompañan; promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, demandando a SILVIA HERRERA CONTRERAS con domicilio en: Avenida de Real número 302 de la Colonia Lauro Aguirre en Ciudad Madero Tamaulipas Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio conocido en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a quienes les reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00193/2002, y fórmese expediente, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para dar contestación a la demanda, si para ello tuvieren excepciones Legales que hacer valer.- Gírese oficio al Director del registro Público de la Propiedad en el Estado, a fin de que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el bien inmueble inscrito en la Sección I, Número 48091, Legajo 962, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha treinta de enero de 1981, de que el mismo se encuentra sujeto a litigio, para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.-

Por otra parte y toda vez que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción; gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia Civil en turno de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva emplazar a Juicio al Director de dicha dependencia y así mismo para que lo prevenga de la obligación que tiene de designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de éste Juzgado, haciéndole saber además que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para dar contestación a la demanda.- Previamente a tener como asistente legal del actor a la Licenciada Haydee Cortez Muñoz y autorizar para tener acceso al Expediente a las demás personas señaladas en la promoción de cuenta, deberán de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 52 y 54 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 60, 66, 92, 192, 195, 251 fracción III, 462, 467, 468, 619, 620 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia Civil en esta Ciudad, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICA.

En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.

Téngase por presentados a la parte actora solicitando se le emplace por Edictos a la demandada.- Tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades derivadas de la solicitud de investigación de paradero así como del acta circunstanciada levantada por el actuario de este Juzgado el día tres de septiembre de este año, se arriba a la conclusión de que el desconocimiento del domicilio de la parte demandada no es exclusiva del actor sino que es generalizado por la comunidad, conforme lo dispone el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazarle por Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación en esta zona conurbada, por TRES VECES consecutivas y que además deberán fijarse en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, en la inteligencia que el Edicto deberá contener tanto la transcripción íntegra del proveído que ordena la radicación del presente asunto como el presente que ordena emplazarle por Edictos. Lo anterior sin perjuicio que si se llegare a tener conocimiento por parte de esta autoridad judicial del domicilio de la demandada o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que se conozca.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento además en los artículos 2º, 4º, 22, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICA.

En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil tres .

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

133.-Enero 21, 22 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA SANDOVAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 662/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora PATRICIA CASAS HERNÁNDEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor MIGUEL ÁNGEL MENDOZA SANDOVAL, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

134.-Enero 21, 22 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. MARÍA ALEJANDRA RIVERA FUENTES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1074/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor ROGELIO CASTILLO ALMAZAN, en contra de la señora MARÍA ALEJANDRA RIVERA FUENTES, ordenándose emplazar a Usted, por medio de un Edicto, por desconocer la parte actora su domicilio actual.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado; se emplaza a Juicio a la señora MARÍA ALEJANDRA RIVERA FUENTES, haciéndole de su

conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

135.-Enero 21, 22 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. WILMAN MONJE MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de enero del año dos mil tres, ordenó el emplazamiento del Expediente Número 780/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTORES REYNOSA, S. A. DE C. V. en contra de ALICIA OSORIO DE MONJE Y WILMAN MONJE MORALES, demandándole los siguientes conceptos: a).- El pago de la cantidad de \$186,400.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M. N. 00/100), b).- El pago de los intereses moratorios pactados en los títulos ejecutivos motivo de esta acción, mismos que se cobraran desde el momento en que el obligado cartular se constituyó en mora, hasta el finiquito de esta y la prestación antecede. c).- El pago del 10% por concepto de I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado), los cuales se tabularán sobre los intereses moratorios que se generen, hasta el finiquito de las prestaciones que anteceden, d).- El pago de los gastos y honorarios que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de enero del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

136.-Enero 21, 22 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SILVIA CABRERA JIMÉNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 seis de junio del año 2002 dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 412/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil

sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MANUEL MUÑOZ GARCÍA, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 4 cuatro de noviembre del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del vínculo matrimonial con base en la causal prevista por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil de Tamaulipas.

2. - El pago de gastos y costas que la presente Instancia origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias de traslado a disposición de la demandada.- DAMOS FE.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 12 doce del mes de noviembre del año dos mil dos.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTÉVEZ CRUZ.- Rúbrica.

137.- Enero 21, 22 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MARÍA GUADALUPE MILLAN GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 24 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 950/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BERNARDO OSTOS MARTÍNEZ, en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

138.- Enero 21, 22 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE DIEGO MOLINA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 222/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio necesario, promovido por ROSA VIRGINIA ARTEAGA MEZA en contra de JORGE DIEGO MOLINA HERNÁNDEZ, en el cual se dictaron los siguientes proveídos.

Ciudad Altamira Tamaulipas, (10) diez de julio del año (2002) dos mil dos.

Téngase por presentada a ROSA VIRGINIA ARTEAGA MEZA, con su ocurso que antecede, documento y copias simples que se acompañan; promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, demandando a JORGE DIEGO MOLINA HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio ubicado en: Calle Panamá número 310, de la Colonia Las Américas de Tampico, Tamaulipas, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la separación que tienen por más de dos años, conforme a la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil Vigente.- B).- La disolución de la Sociedad Conyugal.- C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente Juicio.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese y fórmese expediente.- Con las copias simples de la demanda, córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para contestación a la demanda, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Previamente a tener como asistente Legal de la actora al Licenciado Alfonso Aguirre Arteaga, se le previene para que de cumplimiento a lo establecido por los artículos 52 y 54 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 22, 192, 195, 462, 463, 464, 466, 467, 468, 557, 559, 560, 561, 562 y 563 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia Civil en esta ciudad, actuando con el secretario de acuerdos que autoriza.- DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

En su fecha se publica en lista.- COSTE.

En Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis del mes de diciembre de año dos mil dos.

Téngase por presentada a la C. ROSA VIRGINIA ARTEAGA MEZA, con su ocurso que antecede y con la personalidad que tiene acreditada y reconocida en autos, visto el contenido del mismo y estado de autos, en especial las informáticas rendidas por los Comandantes de la Policía Ministerial del Estado con base en Tampico y Ciudad Madero, Tamaulipas y por el Delegado de Seguridad Pública y Vialidad de Tampico, Tamaulipas, como los solicita la actora, procédase a emplazar a Juicio al demandado JORGE DIEGO MOLINA HERNÁNDEZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán demás en los estrados de este Juzgado, en los que se comunicará al demandado que se le concede el término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación para que presente su contestación y que las copias de traslado se

encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 40, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia Civil en esta ciudad, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

139.- Enero 21, 22 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. OMAR RUBIO PARDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 636/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, Endosatario en Procuración del señor GILBERTO JASSO GUERRERO en contra de Usted, por medio del cual se le informa lo siguiente.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dos.

FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE BAJO EL NÚMERO 636/2002, según el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.

Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 170 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía Ejecutiva propuesta. Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad.

Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los cinco días siguientes ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, previniéndosele además a la parte demandada para que en el primer escrito en que comparezca al producir contestación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales, se le harán conforme a las reglas de las no personales, atento a lo establecido por el artículo 1069 del Código de Comercio.- Autorizando para la realización de dicha diligencia a la Actuario Interina de este Juzgado C. Licenciada Sandra Luz Jiménez Borjas. Procédase a la guarda en la caja de seguridad que obra en este Juzgado del Documento base de la acción, previa copia coteja que se haga del mismo por el Secretario de este Juzgado, la cual se glosará al Expediente.

Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Lerdo de Tejada 1515 de esta Ciudad.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado actuando con el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.

Visto el escrito del Licenciado CÉSAR MARTÍNEZ FRESNILLO y por cuanto a lo solicitado, apareciendo de las constancias levantadas por el C. Actuario adscrito a este Juzgado de fechas doce de julio, primero de agosto, cinco de septiembre, diecinueve de noviembre, veintidós de noviembre y once de diciembre del dos mil dos, en las que hace constar que no se ha podido localizar al demandado a fin de emplazarlo a Juicio, es procedente ordenar que se emplace a la parte demandada señor OMAR RUBIO PARDO por medio de la publicación de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber al demandado que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para que presente su contestación a la demanda o se oponga a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 67 fracción VI y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, y 1070 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber al demandado que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para que presente su contestación a la demanda o se oponga a la ejecución si para ello tuviere excepciones que hacer valer.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

140.- Enero 21, 22 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS CC. MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ LOZANO Y

PEDRO GONZÁLEZ LOZANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 886/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura de Compra-Venta promovido por PEDRO GUTIÉRREZ ZENDEJAS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El otorgamiento de la escritura definitiva de compraventa conceptos: el Lote de terreno de 120 ciento veinte metros cuadrados de superficie inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10324, Legajo 207 inscrito en fecha 19 de junio de 1979, lo anterior da motivo en que el suscrito no ha podido obtener respuesta positiva de parte de los demandados a fin de firmar la escrituración. b).- El pago de gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

141.- Enero 21, 22 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. FAUSTINO FLORES CEDILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente 1243/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GLORIA ALICIA JUÁREZ, en contra de Usted, en el que le reclama las siguientes prestaciones A).- Que por sentencia firme se decrete la disolución del vínculo matrimonial que me une con mi hoy demandada.- B).- Los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Y por

auto de veintidós de octubre del año en curso, ordenó emplazar por medio de Edictos, al demandado FAUSTINO FLORES CEDILLO, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, donde se comunica al demandado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento a dicho demandado en cita, que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de octubre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de octubre del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

142.-Enero 21, 22 y 23.-3v2.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a todos los Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "COMERCIALIZADORA DE GRANOS Y SEMILLAS DEL TAMESI ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Segunda Convocatoria el día (10) diez del mes de febrero del año dos mil tres, a las diez horas (10:00 AM) en las Oficinas Administrativas de la Sociedad, sita en Carretera Tampico Mante Kilómetro Cincuenta y dos punto Tres en Estación Cuauhtémac, Municipio de Altamira, Tamaulipas.

EL ORDEN DEL DÍA a tratar en dicha Asamblea será el siguiente:

I.- Designación de escrutadores y verificación del quórum legal.

II.- Lectura del acta anterior.

III.- Informe sobre los estados financieros.

IV.- Observaciones del Administrador Único sobre los pasivos después de la revisión a los Estados Financieros.

V.- Acuerdo sobre la comisión de designar Cantador. Externo para dictaminar los Estados Financieros a efecto de cumplir en tiempo y forma con lo establecido en el Art. 32-A del Código Fiscal de la Federación.

VI.- Nombramiento de Administrador Único y del Comisario de la sociedad.

VII.- Revocación del cargo de Gerente.

VIII.- Propuesta para nombrar nuevo Gerente de la sociedad y otorgamiento de poderes al mismo.- Aprobación en su caso.

IX.- Aumento del capital social en su Parte Variable.- Aprobación en su caso.

X.- Designación de Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a Protocolizar el Acta que de la presente asamblea se levante.

Lo anterior en los términos de los Artículos 180, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La presente se expide a los 13 (Trece) días del mes de enero del año dos mil tres (2003) en Villa Cuauhtómoc, Municipio de Altamira, Tamaulipas.

Administrador Único de Comercializadora de Granos y Semillas del Tamesí, S.A. de C.V.- C.P. RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ.- Rúbrica.

150.-Enero 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de diciembre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Civil 394/02, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS BEAR RODRÍGUEZ, promovido por la C. MARÍA ISABEL NAVARRO LEDEZMA VIUDA DE BEAR, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diez días del mes enero del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

151.-Enero 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 805/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL RIESTRA RODRÍGUEZ, denunciado MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de diciembre del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

152.-Enero 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1164/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO RODRÍGUEZ SAENZ Y MARÍA GUADALUPE SALDIVAR TORRES, denunciado por VICENTE RODRÍGUEZ SALDIVAR Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa a VICENTE RODRÍGUEZ SALDIVAR como interventor de la presente sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

153.-Enero 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00883/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por el C. ENEDINO PÉREZ CASANOVA a bienes del señor EPIGMENIO CASANOVA PIÑEIRO, quien falleció el día 07 de enero del año de 1982 en Tampico Alto, Veracruz.- Ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.- Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los seis días del mes de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

154.-Enero 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00779/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor WILFRIDO DANTES VILLAGRÁN, quien falleció el día veinticinco de febrero del año 2002 en Tampico, Tamaulipas,

se ordenó publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en ésta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho, así como a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto respectivo comparezcan a deducirlo.- Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los quince días de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

155.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de diciembre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Civil 389/02, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CASTRO CASTILLO, promovido por la C. EVELIA DEL ÁNGEL MELGOZA VIUDA DE CASTRO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

156.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1248/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ESTRADA GONZÁLEZ, denunciado por ALICIA ESTRADA GALVÁN Y OTROS.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

157.-Enero 22.-1v.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Notaría Pública No. 182.

Cd. Madero, Tam.

C. GLENN RAMOS RAMIRO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El suscrito Licenciado Héctor Guajardo Barcenas, Notario Público Número ciento ochenta y dos, Adscrito por licencia concedida a su titular Licenciado J. Guadalupe González Galván, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, hace constar que mediante Escritura número once mil trescientos sesenta y uno, asentada el día Trece de Enero del dos mil tres en el Volumen Duocentésimo Septuagésimo sexto, el señor JAVIER A. MARTÍNEZ BERNAL, en representación y como Administrador único de la empresa REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE TUBERÍA DE ACERO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REVOCA UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, otorgado por dicha empresa al señor GLENN RAMOS RAMIRO, mediante Acta número Once mil treinta y siete asentada el día trece de noviembre del dos mil en el volumen Duocentésimo Sexagésimo Segundo de esta notaría pública a mi cargo, y como el señor JAVIER A. MARTÍNEZ BERNAL, me manifestó desconocer el domicilio del señor GLENN RAMOS RAMIRO, por medio del presente Edicto se le notifica formalmente la REVOCACIÓN del poder mencionado, para todos los efectos legales a que halla lugar y se le requiere a que rinda cuentas del ejercicio del propio mandato y se Abstenga de hacer uso de el.

ATENTAMENTE

Cd. Madero, Tam., a 13 de enero del 2003.- Notario Público Adscrito Número 182, LIC. HÉCTOR GUAJARDO BARCENAS.- Rúbrica.

158.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN TORRES GARCÍA, denunciado por el(la) C. MARÍA TORRES DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 13 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

159.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 16/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ ALBERTO SILVA COMSILLE, promovido por la C. CATALINA COMSILLE COMSILLE, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a (14) catorce de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

160.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 571/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO SALDAÑA PINEDA, denunciado por NELIA LOZANO RAMÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

161.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00856/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. OSCAR ORNELAS ÁLVAREZ denunciado por la C. KARINA ORNELAS GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

162.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciocho de noviembre del dos mil dos, dentro del Expediente Número 00869/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO HEREDIA CISNEROS, promovido por ANDREA BUSTOS MEDINA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

163.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas,

mediante proveído de fecha dieciocho de noviembre del dos mil dos, dentro del Expediente Número 00873/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIA CABRERA AGUIRRE, promovido por PABLO CABRERA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

164.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciocho de noviembre del presente año dentro del Expediente Número 868/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GENARO ZÚÑIGA JASSO, promovido por JOSEFINA ELIZONDO MEJORADO, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

165.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 205/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMANA DEL VALLE RODRÍGUEZ, promovido por la C. MA. ELENA RODRÍGUEZ DEL VALLE.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la localidad, dando a conocer por éstos medios a la radicación de la presente Intestamentaria, para que los que se sientan con derecho a la herencia ocurran ante éste Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal

de quince días contados a partir de la última publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 10 de diciembre del 2002.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

166.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JULIA GUZMÁN CANSECO, quien falleció el día treinta y uno de mayo del año 2002 dos mil dos, en ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por denuncia de RICARDO CRUZ MARTÍNEZ, en el Expediente Número 771/2002.

Es dado en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

167.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Civil 372/02, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ESTRADA NIETO, promovido por el C. CECILIO ZÚÑIGA CAMARILLO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Tiempo" que se edita e Ciudad Mante, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

168.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL CASTILLO RIVERA, quien falleció el (25) de diciembre del 2001 en ciudad Madero, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por los CC. GABRIEL, MERCEDES PRICILIANA, PEDRO, ELVA de apellidos CASTILLO SALDAÑA, NORMA ARACELI, HILDA EDITH, HÉCTOR, VALENTIN, RODOLFO JAVIER de apellidos CASTILLO ZÚÑIGA y MARÍA JUANA ZÚÑIGA BARRÓN VIUDA DE CASTILLO, registrado bajo el Expediente Número 837/2002, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los (18) días del mes de diciembre del 2002 dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

169.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR JOSÉ MONTOYA VIZCARRA, quien falleció el día (19) diecinueve de julio de (1977) mil novecientos setenta y siete en Veracruz, Veracruz; MARÍA DE LA LUZ SÁNCHEZ JUÁREZ DE MONTOYA fallecida el día (27) veintisiete de septiembre de (1992) mil novecientos noventa y dos en Tampico, Tamaulipas y JULIO ANTONIO MONTOYA SÁNCHEZ fenecido el día (27) veintisiete de enero de (1994) mil novecientos noventa y cuatro en Altamira, Tamaulipas; denunciando la presente sucesión las CC. SILVIA Y MARÍA TERESA MONTOYA SÁNCHEZ, bajo Número de Expediente 804/2002, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta ciudad.- Se expide el presente a los (22) veintidós días del mes de noviembre del año (2002) dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

170.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00378/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AMBROSIO GUTIÉRREZ AREVALO, quien falleció el día 27 de abril de 1988, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en ésta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho, así como a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto respectivo comparezcan a deducirlo.- Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los doce días del mes de julio del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

171.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 962/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIA SOTO MARTÍNEZ, denunciado por ROBERTO ZARATE SOTO y quien expide el Edicto el nuevo Titular del Juzgado el C. LICENCIADO CARLOS LARIOS PEÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en periódico El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Altamira, Tam., a 15 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

172.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del año dos

mil dos, se ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEREIDA EDITH OLIVARES MAR, denunciado por LUIS ARMANDO DELGADO VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Altamira, Tam., a 18 de diciembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

173.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1159/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO JAUREGUI MOLINA denunciado por ELIZABETH JAUREGUI ZAVALA.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

174.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de noviembre del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 837/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO SANDOVAL MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA DEL CONSUELO VELÁZQUEZ GRANJA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

175.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de diciembre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 690/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA RODRÍGUEZ MONSIVAIS, promovido por el C. EFRAIN HERRERA RODRÍGUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

176.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, el C. Licenciado Ramiro Francisco del Ángel, Secretario de lo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 130/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO HERNÁNDEZ ALCALÁ, quien falleciera el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en el ejido Congregación Enramadas, del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, siendo el denunciante la C. PAULA VELA RANGEL Y OTROS, debiéndose publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal a los once días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 11 de diciembre del 2002.- El Secretario de lo Penal encargado del Despacho Civil, LIC. BERNABÉ MDELLIN ORTIZ.- Rúbrica.

177.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil dos, el Expediente Número 785/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ MARÍA YADO SÁNCHEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

178.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 22 veintidós de noviembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1165/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUFRACIA CELESTINO PACHECHO denunciado por AVELINO SANTIAGO SÁNCHEZ, así mismo se ordena la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento que se designó como Interventor en la presente sucesión al denunciante.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

179.-Enero 22.-1v.